



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°268, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE
ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2024**

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 15.30 horas, con la asistencia de los consejeros, señores Rabindranath Quinteros Lara (presidente), Roberto Guerrero del Río, Iván Norambuena Farías y Roberto Zahler Mayanz.

Participa la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman y, como secretario ejecutivo interino, don Jorge Frites López.

A CUENTA

1. Oficio SG N°200/2024, de 02.07.2024, del Secretario General del Senado, que informe a los senadores acuerdo del Consejo Resolutivo.

Queda para conocimiento de los señores consejeros.

B ACTAS ANTERIORES

Queda aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°267, de 02.07.2024.

C ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación de 27.06.2024, del H. Senador Juan Castro Prieto, que solicita revisar promedio de gasto de combustible por restricción de período electoral.**

El señor secretario (I) recuerda que, en la sesión pasada, se acordó solicitar información adicional sobre el requerimiento, pero esta no ha sido recibida aún, por lo que el Consejo acuerda, por unanimidad, dejar pendiente la resolución de este asunto hasta la próxima sesión.

2. **Proyecto de modificación de la resolución N°8.**

El señor secretario (I) hace presente que, en sus sesiones ordinarias números 264 y 265, de 22 de mayo y 4 de junio recién pasados, se aprobaron modificaciones a la resolución N°8, que fueron remitidas a la Comisión de Régimen del Senado y la Cámara de Diputados, por oficios N°s. 056 y 057, de 10 de junio último, respectivamente, para los efectos contemplados en el artículo 66 de la ley N°18.918, del Congreso Nacional, y los artículos 14 letra a) y 15 del reglamento del Consejo.



Atendido que no se han recibido observaciones a la fecha, y que el plazo de treinta días establecido en el citado artículo 15, si se considerara de días corridos, vence el día 18 de julio, el Consejo acuerda por unanimidad, en el caso que no llegaren observaciones, confirmar los acuerdos de 22 de mayo y 4 de junio, los que comenzarán a regir el 1 de agosto de 2024.

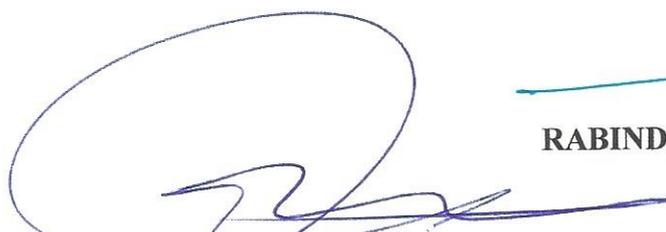
Asimismo, se acuerda encargar al secretario (I) para elaborar un texto actualizado, coordinado y sistematizado de la resolución N°8, incluyendo los cambios formales o de numeración que fueran necesarios, el que se difundirá como resolución N°11.

D VARIOS

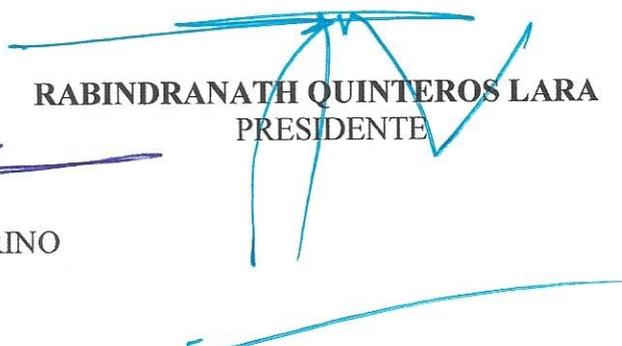
El señor secretario (I) da cuenta de una comunicación de la Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria respecto del acuerdo adoptado en la sesión de 18 de junio último, que resolvió no aplicar las restricciones de gastos en los ítems de combustible, comunicación y actividades territoriales en la próxima elección municipal y regional, en particular sobre los efectos de esta decisión en el Plan Anual de Auditoría en ejecución.

Al respecto, el Consejo considera que, tal como se señala en el acuerdo, siguen rigiendo en las próximas elecciones definitivas comunales y regionales todas las normas sobre prohibiciones e incompatibilidades en el uso de asignaciones parlamentarias, excluyéndose solo aquellas limitaciones para los ítems mencionados, por lo que resulta pertinente mantener la auditoría prevista en el Plan, incluyendo aquella que tiene por objeto el período de las elecciones primarias llevadas a cabo en mayo de este año, en las cuales rigieron plenamente las normas sobre promedios de los referidos ítems. Con todo, si el Comité considera que existe la posibilidad de reprogramar parte del trabajo, el Consejo tiene disponibilidad para examinar y aprobar las modificaciones del Plan que se estimen pertinentes.

No existiendo otras materias a tratar, y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 16.10 horas.



JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE